

# A 60 años de Hiroshima y Nagasaki

José Javaloyes

A las ocho y cuarto, hora local de Japón, de un día como hoy hace 60 años, caía sobre Hiroshima la primera bomba atómica empleada bélicamente sobre un objetivo civil. Tres días después era arrojada otra sobre Nagasaki: 210.000 muertos, balance de los dos hongos infernales. Unos, muertos en el acto; y otros, antes de que acabara aquel año de 1945, último de la Segunda Guerra Mundial. Incontables, los devorados por cánceres. La victoria aliada sobre las Francia y Alemania se completaría, seis días después del holocausto de Nagasaki, con la rendición del Imperio del Sol Naciente.

Siendo muchos esos 60 años que distan de aquellos dos momentos de Apocalipsis, parecen pocos, sin embargo, para contener el volumen y el ritmo de cambio histórico operado desde entonces. Entre otras muchas cosas en el conjunto general de esta contemporaneidad, y respecto de Estados Unidos, responsable de aquella decisión, Japón ha pasado de enemigo histórico a socio global. Nipones y estadounidenses, hasta la eclosión de los chinos, han hecho del Pacífico un océano interior, un Mare Nostrum. Washington y Tokio pactan el pasado y sostienen el presente como un contrato de asistencia mutua, militar y financiera. Y China, ya con las manos sobre su futuro, disiente del pasado que Japón reivindica, con las visitas de Junichiro Koizumi, su actual Primer Ministro, al templo de Yasukuni: santuario que honra la memoria nacional a los héroes de la guerra. Pekín guarda la suya por los cientos de miles de chinos que los japoneses pasaron por las armas en su propia guerra con el Imperio del Centro. Abierto sigue el debate sobre la decisión

aquella del presidente Truman de ordenar el primer bombardeo, y de sostener la instrucción de que se ejecutara el segundo: hasta que el Imperio del Sol Naciente dobló la rodilla. En el orden histórico, se argumenta que los Servicios de Inteligencia norteamericanos interceptaron comunicaciones entre Tokio y Moscú. Los soviéticos pretendían puentear a Estados Unidos y beneficiarse de una suerte paz por separado, luego de que Stalin declarara la guerra a Japón después de que se rindiera Alemania. Se considera también, como justificación, que las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki obviaron la necesidad de tomar por las armas el territorio japonés, como había ocurrido con Italia y Alemania.

En el orden de los principios teóricos sobre los límites de la guerra, los bombardeos de Hiroshima y Nagasaki representarían la culminación práctica de la doctrina militar –apenas esbozada durante la Primera Contienda Mundial– sobre el castigo bélico de las retaguardias como recurso para el socavamiento político de la resistencia armada del enemigo. Esa doctrina militar se vino a establecer en una comuni-

dad de pensamiento estratégico que hacía pregonar lo peor. Eso que vendría después en un imparable “crescendo”: el preámbulo de Guernica, donde hubo tanto de ataque a un nudo de comunicaciones como del referido castigo a las retaguardias; la “coventricación”, también alemana; Dresde, ciudad alemana sin valor estratégico destruida por los aliados, e Hiroshima y Nagasaki. Habría que discutir si esa cima del holocausto de las poblaciones, no fue alcanzada antes con el bombardeo de Dresde, no castigada no con explosivo atómico, ciertamente, pero sí con bombas de fósforo.

## Principio de disuasión

Si el condicionante ruso, la ventaja buscada por Stalin a través de una paz por separado con Japón que le instalara ventajosamente en el Pacífico, más allá del Oriente de Siberia, contribuyó a que Truman tomara el atajo atómico, el horror del holocausto nuclear fue el paradigma sobre el que se establecería después el principio de disuasión, el equilibrio del terror, en el curso de la Guerra Fría.

Acaso sin Hiroshima y Nagasaki no se habría

tenido después la suficiente y vívida percepción de lo que significaba la aplicación del átomo a las artes de la guerra. Fue a partir de ahí, del doblegamiento militar japonés –con sus propios trofeos de horror genocida en China y en el Suroeste asiático–, cuando se columbró que era posible una guerra en la que todos perdieran. Más allá de las victorias pírricas, esas de los triunfos ruinosos, se establecía la evidencia de que habría Apocalipsis para todos si un contendiente, el que fuera, recurría a su arsenal atómico.

Sesenta años después, desaparecido el poder soviético, las relaciones de fuerza en el globalizado mundo de ahora tienen otra dinámica y distinta arquitectura. Y es otro el material atómico que actualmente se esgrime como artefacto de disuasión. La que se aplicó en Londres, en Madrid y Nueva York, resulta en disuasión que no viene del átomo de uranio ni del átomo de hidrógeno, sino de la desintegración nuclear del espíritu religioso en el seno del Islam.

El cambio histórico habido ha sido de calidades copernicanas. Aquella doctrina estratégica del castigo a las retaguardias civiles, ha mutado con el terrorismo, esencialmente con el islámico. La retaguardia civil no es objetivo complementario en el curso de la guerra, sino el concepto medular y el objeto central de la guerra misma. Lo acaba de certificar, por si quedaba alguna duda, Ayman Al Zawahiri, el segundo de Ben Laden, al amenazar de que Gran Bretaña y Estados Unidos padecerán nuevas catástrofes por causa de su presencia militar en Iraq. Sesenta años después, el vector de la bomba atómica nueva no son aviones ni misiles sino los nuevos kamikazes de la Yihad islámica.

## VISIÓN PERSONAL

# ¡Hacia la ruina por la burocracia!

Julio Pomés

Director del 'think tank' Institución Futuro

Una de las causas de la baja competitividad española es el gasto de tanta regulación superflua. De acuerdo con un informe de la OCDE sobre 8.000 pymes, mientras que el coste regulatorio de estas empresas en Finlandia importa un 2% del PIB generado por el sector privado, en España es un derroche que alcanza un 7,2%, siendo el más alto de los once países que abarca el estudio. La embrollada legislación europea, nacional, autonómica y municipal ha ocasionado un laberinto legal que encarece la producción de bienes y servicios.

Cuando los productos deben cumplir también el reglamento característico de cada Comunidad Autónoma, por ejemplo el que se refiere al etiquetado, la mercancía producida por una comunidad puede no servir para las demás. La consecuencia es el fraccionamiento del mercado con el consiguiente dispendio. En muchas ocasiones, para que la fabricación de un bien sea rentable, se requiere conseguir una cierta masa crítica que amortigüe los costes fijos, requisito que lo dificultan las regulaciones regionales cuando son innecesarias. Para ser competitivos, se requiere que el esfuerzo y la inversión se centren en los eslabones que generan valor en la cadena, no en los inútiles.

Soy un firme partidario del Principio de Subsidiaridad, siempre que se pueda demostrar que su acatamiento nos va a dar una mejor relación coste/calidad de servicio. Dar la prestación desde la instancia local no siempre es lo mejor. Instituir una nueva unidad administrativa autonómica, que en algunas regiones estará

infrautilizada, suele ser más gravoso que la prestación de ese servicio desde un organismo nacional. Otro inconveniente es la tentación de los caciques locales a caer en corruptelas en la resolución de los concursos públicos. ¡Es tan fácil y tan patriótica la manipulación del condicionado para que la adjudicación la ganen los licitantes de casa! Cuando esta oferta no es la más ventajosa, las consecuencias son dos: el aumento del gasto público (más impuestos) y la peor competencia que acarrea la protección de monopolios locales.

## Barreras administrativas

La proliferación legislativa tiene que ver con la perversa obsesión de hacerlo todo distinto, tanto a la normativa que viene del Estado, como a sus réplicas de las otras autonomías. En España, hemos construido unas barreras administrativas artificiales entre las Comunidades Autónomas, mientras los países de la UE suprimían sus fronteras. La exacerbación del sentimiento autonómico debería enfocarse ha-

cia una mayor eficacia a un menor coste: isomos capaces de hacerlo mejor, más rápido y recaudando menos tributos que el Estado!

Todavía está por verse que las competencias de un Parlamento se empleen para liberalizar sectores, en lugar de añadir normativas restrictivas. La apertura de centros comerciales es un ejemplo: el Ministerio amplía las posibilidades y las autonomías las limitan. Hay mucho político profesional cuya parte variable del sueldo procede de las dietas devengadas por el parlamento al que pertenece. A más sesiones, más ingresos, con lo que hay que forzar la producción legislativa y las comparecencias. El problema es cuando ese afán de disponer de legislación autónoma distintiva estropea una jurisprudencia previa de más calidad.

Hay que poner coto al crecimiento de la jungla regulatoria mediante una distribución de las materias en las que cada cámara legislativa es competente. El Parlamento Europeo es el primer obligado a dar ejemplo y comprometerse a limitar su función a lo impres-

cindible para el funcionamiento de la UE. Resulta grotesco el virtuosismo que muestran algunos europarlamentarios cuando se afanan por añadir complejidad a todo lo que les llega desde la Comisión; parece que buscan más su protagonismo personal que la eficacia. También la Eurocámara tendría que hacer cumplir lo que legisla. La manifiesta desobediencia francesa ante los mandatos comunitarios clama al cielo.

Los parlamentos autonómicos españoles tienen un gran reto: revisar lo que han hecho las instancias superiores para restringir su labor a tramitar los aspectos complementarios que afectan significativamente a su territorio. Otro cometido debería ser la promoción de acciones que reduzcan la maraña legislativa. Soy proclive al establecimiento de incentivos para los parlamentarios que repriman con sus iniciativas el actual abuso regulatorio. Un Estado moderno debe aspirar a fomentar una ciudadanía más responsable, no a controlarlo todo mediante una sofocante burocracia.

La inteligencia legislativa se demuestra disminuyendo la burocracia, haciendo más simples los procesos, no solapándose con lo que pueden promulgar otras cámaras, y teniendo el coraje de devolver al Estado aquellas competencias que éste hará mejor. En definitiva, ahorrando costes regulatorios para que el país sea más competitivo. Concluyo expresando mi agradecimiento a Fernando Eguidazu, cuya ponencia en El Escorial ha inspirado lo que pueda haber de sugerente en estas líneas.

**Expansión**

expansion@recoletos.es

**R**

Depósito Legal M-15572-1986  
ISSN 1576-3323

**DIRECTOR** Jesús Martínez de Rioja Vázquez

**DIRECTOR DE REDACCIÓN** Iñaki Garay

**DIRECTOR ADJUNTO** José Apezarena

**SUBDIRECTORES** Manuel del Pozo y Martí Saballs

**REDACTORES JEFES** Pilar Cambra, Juan José Garrido, Augusto González-Besada, Vicente Lozano y José Orihuel (Cataluña)

**Empresas** Francisco Oleo **Finanzas/Mercados** Laura García **Economía** Carlos Cuesta **Entorno** Tino Fernández **Fin de Semana** Mayte A. Ayuso **Empleo** Pilar Trucios **Expansion.com** Cristina Zoilo **Infografía** José Juan Gámez **Fotografía** Rafael Martín **Andalucía** José Luis Padilla **Pais Vasco** Emilio Cobos **Comunidad Valenciana** Julia Brines **Galicia** Ignacio Pérez de los Heros **Comunidad Europea** Ramón Rodríguez Lavín **Nueva York** Juan Llobell **Londres** Miquel Roig

**MADRID** 28046. Paseo de la Castellana, 66. Tel. 91 337 32 20. Télex 41889. Fax: **Empresas** 91 337 32 45. **Finanzas** 91 337 32 04. **Economía** 91 321 69 55. **Fin de Semana/ Expansión y Empleo/Especiales** 91 337 32 66.

**BARCELONA** 08017. Avda. Diagonal, 640. Edif. 3-4.ª planta. Tel. 93 227 67 00. Telefax 93 227 67 61.

**BILBAO** 48001. Gran Vía, 8.3.ª dcha. Tel. 94 435 65 20. Telefax 94 435 65 25.

**VALENCIA** 46004. Pasaje Doctor Serra, 1.2.ª pta. 5. Tel. 96 351 77 76. Fax 96 351 81 01.

**SEVILLA** 41011. República Argentina, 25.9.ª planta. Tel. 95 499 14 40. Fax 95 427 25 01.

**A CORUÑA** 15003. Juana de Vega, 10 bis 5.ª. Tel. 981 21 80 22/20 85 37. Fax 981 22 84 59.

**BRUSELAS** Bd. Charlemagne, 46. 1000 Bruselas. Tel. (322) 2311932. Fax (322) 2309303.

**NEW YORK** 1330. Avenue of the Americas, 8.ª. New York, NY 10019. Tel. (1212) 641 65 96. Fax (212) 641 65 97.

**LONDRES** Financial Times, Number One Southwark Bridge. London SE1 9HL. Tel. 44 20 78733369. Fax 44 20 78733731.

**Publicidad NOVOMEDIA, S.A.**

**PRESIDENTE** José Manuel Rodrigo  
**DIRECTOR ÁREA ECONOMÍA** Pablo Sempere  
**JEFE DE PUBLICIDAD** Jaime Sánchez

**MADRID** Eva Fernández. Paseo de la Castellana, 66. Tel. 91 337 09 62-91 337 32 58. Fax 91 337 31 77.

**BARCELONA** Jefe de Publicidad Alicia Monteagudo. Avda. Diagonal, 640. Edif. 3-4.ª planta. Tel. 93 227 67 11. Fax 93 227 67 62.

**BILBAO** Juan Luis González Anduiza. Gran Vía, 8.3.ª dcha. Tel. 94 435 65 20. Fax 94 435 65 25.

**VALENCIA** José Vicente Sánchez Beato. Pasaje Dr. Serra, 1.2.ª pta. 5. Tel. 96 351 77 76. Fax 96 351 81 01.

**ANDALUCÍA** Miguel Dávila. Avda. República Argentina, 25.9.ª B. 41011. Tel. 95 499 14 40. Fax 95 427 25 01.

**GALICIA** Miguel Viu. C/ Juana de Vega, n.º 10 bis -5.ª planta. 15003 La Coruña. Tel. 981 20 85 37. Fax 981 22 84 59.

**COMERCIAL**

**SUSCRIPCIONES** Paseo de la Castellana, 66. 28046 Madrid. Tel. 902 37 33 37. Fax 91 337 37 71  
**EJEMPLARES ATRASADOS CDA.** Tel. 902 50 54 86. Fax 91 208 93 31.

**CIRCULACIÓN**

**MADRID** Paseo de la Castellana, 66.

Tels. 91 337 38 76-91 337 37 89. Fax 91 337 37 91.

**SEVILLA** Polígono Industrial La Palmera. Parcela 3.

Carretera Madrid-Cádiz, km. 550. 41700 Dos Hermanas (Sevilla)

**BARCELONA** Avda. Diagonal, 640. Edif. 3-4.ª planta.

**IMPRIME**

**RECOPIRINT IMPRESIÓN, S.L.**

Tel. 91 692 73 20. Fax 91 692 13 74

**DIFUSIÓN CONTROLADA POR**

